

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DM No. 0186-2023
De 15 de Septiembre de 2023

Por la cual se aprueba el Protocolo para la Atención de Denuncias o Quejas por Acoso Sexual en el lugar de trabajo.

El Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente fue creado mediante la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, como la entidad rectora en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 393 de 14 de septiembre de 2015, que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Estado panameño se ha comprometido con la comunidad nacional e internacional, en la adopción de las políticas y estrategias de desarrollo, en consideración al objetivo 5 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, a fin de promover la igualdad de género, el empoderamiento de mujeres y niñas y la defensa de sus derechos.

Que el Ministerio de Ambiente, como parte integrante del gobierno central, actualmente está realizando acciones que apuntan a cumplir con la implementación del Sello de Igualdad de Género en las instituciones públicas, entre las cuales están, aquellas dirigidas al combate contra toda forma de agresión sexual en el lugar de trabajo.

Que las víctimas de actos de hostigamiento y/o acoso sexual, sexismo o racismo, requieren contar con mecanismos que les permitan acceder de forma segura a instancias investigativas y a la vez, recibir una oportuna y adecuada atención, en consideración a su situación de vulnerabilidad.

Que en consonancia con los objetivos señalados, es necesario disponer de un instrumento que establezca el procedimiento y metodología para la adecuada atención de denuncias o quejas por prácticas de acoso sexual en el lugar de trabajo.

Que la Oficina Institucional de Recursos Humanos, a través del Comité Técnico de Igualdad de Género, ideó un proceso actualizado y confidencial que protege la dignidad humana y procura mantener un ambiente laboral, libre de conductas inapropiadas, documento denominado Protocolo para la Atención de Denuncias o Quejas por Acoso Sexual en el lugar de trabajo.

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Ministro de Ambiente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Protocolo para la Atención de Denuncias o Quejas por Acoso Sexual en el lugar de trabajo, con sus respectivos formularios, el cual es anexado como parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de ser necesario, el Protocolo para la Atención de Denuncias o Quejas por Acoso Sexual en el lugar de trabajo, podrá ser modificado con la aprobación del Ministro o Ministra de Ambiente, en turno.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR provisionalmente a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, para la atención de denuncias o quejas por acoso sexual y/o laboral y por cualquier forma de discriminación en el lugar de trabajo, hasta que la Oficina de Equiparación de Oportunidades e Igualdad de Género, sea habilitada para asumir la recepción y ofrecer la atención y seguimiento de cada caso.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, para que una vez, la Oficina de Equiparación de Oportunidades e Igualdad de Género, cuente con la disposición para asumir la atención integral de este Protocolo para la Atención de Denuncias o Quejas por acoso sexual en el lugar de trabajo, realice los cambios pertinentes y se ajusten los formularios a esta dependencia, creada para estos fines.

FUNDAMENTO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 393 de 14 de septiembre de 2015.

Panamá, Quince (^{día} 15) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

